

## ANEXO 4:

### PLAN DE CONVIVENCIA C.E.E. HOSPITAL SAN RAFAEL

#### 1. JUSTIFICACIÓN

Una convivencia amable en el contexto escolar de educación especial necesita la existencia de un clima social y sensorial respetuoso que favorezca el bienestar personal y proteja las condiciones óptimas necesarias para el aprendizaje y el desarrollo global de los alumnos. La calidad de esta convivencia es responsabilidad de todos los agentes que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje: profesionales, familias, alumnos e Institución.

En los centros de Educación Especial, la creación de este ambiente de convivencia presenta una serie de singularidades por las diversas capacidades en comprensión y en autorregulación que presentan la mayoría de los alumnos. Por ello, nuestro plan de convivencia pone énfasis en el buen hacer de los adultos como modelos de comportamiento ético; teniendo en cuenta que los niños aprenden fundamentalmente por aprendizaje vicario, es decir, observando a los adultos. En definitiva, pretendemos compensar las dificultades de los alumnos con un modelado coherente con los valores de un buen ciudadano y además realizando las acomodaciones ecológicas necesarias en el entorno para facilitar la autorregulación de los alumnos.

En el presente plan, pretendemos delimitar la diversidad de necesidades que pueden aparecer en cuanto a la convivencia escolar y los recursos que se consideran necesarios.

Asimismo, busca establecer un marco claro y cálido para una convivencia positiva y enriquecedora entre todas las familias de nuestro Colegio de Educación Especial Hospital San Rafael y el resto de la comunidad educativa.

Reconocemos la pluridiversidad funcional motora de nuestros alumnos, lo que hace de la colaboración entre el hogar y la escuela un pilar irremplazable para su desarrollo integral. Queremos fomentar un ambiente de respeto, confianza, colaboración y comprensión mutua, donde cada familia se sienta valorada, escuchada y apoyada en la compleja pero gratificante tarea de educar a sus hijos.

Entendemos que la coherencia entre los principios educativos del centro y del hogar es fundamental para el bienestar y el progreso de nuestro alumnado.

Dicho Plan, está íntegramente relacionado con otros planes del colegio: Plan de Salud e Higiene y Plan de Acogida a alumnado de nueva incorporación y sus familias.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- ✓ Promover un clima escolar positivo y seguro: Crear un ambiente donde cada alumno se sienta valorado, respetado y protegido, libre de cualquier forma de discriminación o acoso.
- ✓ Fomentar la educación en valores: Impulsar el desarrollo de valores como el respeto, la tolerancia, la empatía, la responsabilidad, la autonomía y la solidaridad.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales y emocionales: Capacitar al alumnado en la gestión de sus emociones, la comunicación asertiva y la resolución constructiva de conflictos.
- ✓ Garantizar la inclusión y la participación: Asegurar que todos los alumnos, independientemente de su diversidad funcional, tengan voz y oportunidades para participar activamente en la vida escolar.
- ✓ Establecer protocolos claros de actuación: Definir procedimientos transparentes para la prevención, detección e intervención ante situaciones de conflicto o vulneración de la convivencia.
- ✓ Involucrar a toda la comunidad educativa: Promover la corresponsabilidad de familias, profesorado y personal no docente en la construcción de un entorno de convivencia armónica.
- ✓ Establecer un clima de confianza, comunicación abierta y colaboración entre las familias y el colegio:
  - A través del respeto mutuo y la tolerancia hacia las diferencias individuales.
  - Promoviendo canales de comunicación y la participación activa de las familias en la vida del colegio.
  - Con la colaboración mutua en la educación y el desarrollo integral de nuestros alumnos.
  - Resolviendo de manera pacífica y constructiva cualquier conflicto que pueda surgir.

## 3. PRINCIPIOS ORIENTADORES

**Respeto a la diversidad:** Reconocimiento y valoración de las diferencias individuales como una fuente de enriquecimiento.

**Dignidad de la persona:** Todo alumno tiene derecho a ser tratado con respeto y a ver reconocida su valía intrínseca.

**Accesibilidad universal:** Garantía de entornos y recursos accesibles para facilitar la participación plena de todo el alumnado.

**Participación:** Promoción de la implicación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la construcción de la convivencia.

**Diálogo y mediación:** Uso del diálogo como herramienta principal para la comprensión y resolución de conflictos.

**Confidencialidad:** Garantía de la privacidad y protección de datos en el manejo de situaciones sensibles.

**Corresponsabilidad educativa por parte de las familias:** Asumir la parte que les corresponde en la educación y el desarrollo integral de sus hijos, reforzando desde casa los aprendizajes, rutinas y valores que se trabajan en el centro.

#### **4. FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN PARA LOGRAR UN CLIMA AMABLE DE CONVIVENCIA. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.**

Con el fin de lograr un clima respetuoso, debemos fomentar el equilibrio entre los factores de riesgo y los de protección.

##### 4.1 Factores de riesgo que pueden impedir un clima amable de convivencia:

###### *a) Del alumnado:*

- Ruidos guturales constantes, llantos de queja, gritos agudos repetitivos... que en la mayoría de los casos son autoestimulaciones que no siempre tienen una intención comunicativa o protodeclarativa. Muchas veces están vinculados a un exceso de activación o a tiempos de espera.
- Conductas de falta de control de los impulsos por déficit en autorregulación: tirar cosas que están en la bandeja accesoria de la silla, autolesiones (cabezazos, mordiscos en el dorso de la mano o en el antebrazo...), hábitos atípicos (chuparse las manos o los dedos) y/o dar patadas al adulto que está cerca.
- Retraimiento social con falta de colaboración o participación en las rutinas o actividades diarias (conductas disruptivas), provocando tiempos innecesarios de espera en los compañeros.
- Crisis de descontrol episódico (raptos de explosión conductual de origen pseudoepiléptico) que requieren la atención plena de un adulto.

###### *b) De la familia:*

- Impuntualidad que impide cumplir los horarios previstos e interrumpe las dinámicas ya iniciadas en el aula.
- Faltas de asistencia recurrentes e injustificadas que impiden la perseverancia necesaria en las actividades de aprendizaje y las sesiones con los especialistas.
- Incumplimiento del protocolo de higiene.
- Incumplimiento del Plan de comunicación familia-escuela.

#### 4.2 Factores de protección y recursos necesarios para lograr un buen clima de convivencia

Consideramos que la prevención es el mejor factor de protección. Para ello se establecen las siguientes actuaciones en nuestro entorno escolar:

- Los alumnos tienen acceso espontáneo al comunicador (Tablet...) de forma constante para no tener la necesidad de utilizar otras estrategias comunicativas inadecuadas y/o disruptivas y/o desafiantes.
- La relación entre los alumnos y los profesionales se basa en la empatía y la comprensión, respeto mutuo, consistencia y previsibilidad; esto nos permite fomentar el necesario vínculo de seguridad, apoyo y confianza.
- Se fomenta la autonomía de los alumnos y se ofrecen oportunidades para mejorar la autodirección adaptando, de manera personalizada para cada alumno/a, todos los recursos materiales que necesitan para realizar las tareas educativas y personales diarias (clases lectivas, comedor, recreos, siestas, baños, y cualquier otra actividad que se proponga); actuaciones que generan bienestar personal y un buen clima social.
- Los profesionales y las familias comparten los mismos objetivos operativos básicos de desarrollo personal y social<sup>1</sup>.
- Las familias facilitan la coordinación con los servicios sanitarios o rehabilitadores externos que atienden a los alumnos y envían o entregan los informes actualizados al centro educativo.
- Las familias respetan los horarios de tutoría o de atención de los especialistas.
- El correo electrónico se atiende de forma frecuente para responder siempre los mails a tiempo (familias y profesionales), en todo caso, en un plazo máximo de 24 horas, salvo que ocurran circunstancias excepcionales.
- En el colegio, la gestión de los recursos personales de apoyo es muy cuidadosa y está en constante revisión (ratio profesionales-alumnos), para garantizar una

---

<sup>1</sup> □ Estos objetivos se concretan en el PAP de cada alumno/a.

intervención de calidad (bienestar físico y emocional de los alumnos) y para proteger a los profesionales de un posible estrés constante.

- Los problemas de conducta se afrontan con planes de apoyo conductual positivo (ver protocolo número 8), para no sólo prevenir, anticipar, eliminar o disminuir las conductas inadecuadas, sino además para adquirir nuevas competencias.
- El volumen de los vídeos y canciones que se ponen en el aula es moderado (si algún alumno tiene déficit auditivo, utilizará cascos para no tener que subir excesivamente el volumen). Igualmente, para alumnos con hiperacusia, se facilita el uso de cascos de cancelación de ruido.
- La intensidad de la voz del adulto se ajusta al espacio y al tipo de actividad.
- Las Tablet personales llegan al colegio siempre cargadas para poder utilizarlas desde el inicio de la jornada y por respetar la colaboración solicitada por los profesionales.
- Los profesionales están en formación continua para que sus intervenciones sean cada vez más eficaces.

## **5. NORMAS DE CONVIVENCIA**

### 5.1. Normas Generales

- Nos respetamos y nos ayudamos entre todos.
- Cuidamos el material del centro y sus instalaciones.
- Hablamos con respeto y escuchamos cuando otros hablan.
- Pedimos ayuda cuando la necesitamos.
- Participamos en las actividades de forma positiva: con compromiso y proactividad, colaboración y respeto, apertura y flexibilidad, responsabilidad y comunicación constructiva.
- Respetamos los turnos y los espacios comunes.
- Cuidamos la imagen del centro y de los profesionales que trabajan en él.
- No se tomarán imágenes, grabación de video ni de voz sin consentimiento expreso del personal del centro.
- No se divulgarán en RRSS o a través de cualquier otro medio o soporte imágenes u otros datos de carácter personal de alumnos/as o profesionales del centro sin consentimiento expreso de los titulares de los datos.
- Cuidamos la puntualidad en la entrada y en la salida. Respetamos las normas de entrada y salida de personal del centro.

- Cuidamos la higiene y el aseo personal (higiene adecuada, ropa y silla de ruedas limpia,...)<sup>2</sup>.
- Los alumnos y familias colaborarán en las pautas e indicaciones de los profesionales de centro para promover el bienestar y el desarrollo del alumnado.

### 5.2. Normas Específicas para Alumnado con Pluridiversidad Funcional Motora

- **Comunicación:** Se establecerán sistemas de comunicación aumentativa y alternativa (SAAC) para asegurar que todos puedan expresar sus necesidades, deseos y opiniones.
- **Movilidad y Espacio:** Respeto de los espacios de paso y adaptación para sillas de ruedas, andadores y otros apoyos a la movilidad. Ayuda mutua para facilitar los desplazamientos si es necesario.
- **Autonomía:** Fomentar la máxima autonomía posible en las actividades diarias, brindando el apoyo necesario sin sobreproteger.
- **Adaptación Curricular:** Se entenderán y respetarán los diferentes ritmos y formas de participación en las actividades, fruto de los Planes de Apoyo Personalizados.

## 6. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

A continuación, se enumeran medidas preventivas y que fomentan una adecuada convivencia en nuestro centro educativo:

- **Programa de habilidades Sociales y emocionales:** Talleres adaptados para trabajar la identificación y gestión de emociones, la empatía, la comunicación y la resolución de problemas.
- **Asambleas de aula:** Espacios regulares para que el alumnado, en la medida de sus posibilidades, exprese sus opiniones, proponga ideas y resuelva pequeños conflictos con la mediación del tutor. Interpretación vital de las personas de referencia del alumno/a para ofrecerle su máximo bienestar y calidad de vida.
- **Seguimiento personalizado del bienestar emocional y social del alumnado** por parte del tutor/a en primer lugar, y de todos los profesionales que intervengan en la educación y desarrollo personal del alumnado, que estarán coordinados en todo momento.
- **Actividades colaborativas e inclusivas:** Promoción de proyectos y juegos cooperativos donde todos puedan participar y aportar desde sus capacidades.

---

<sup>2</sup> Ver Plan de Aseo e Higiene.

- **Sensibilización y formación:** Actividades para concienciar a toda la comunidad educativa sobre la pluridiversidad funcional, la importancia del respeto y la eliminación de barreras.
- **Refuerzo positivo:** Celebración de los logros y de las conductas pro-sociales, creando un ambiente de motivación y reconocimiento.
- **Espacios de calma y desconexión:** Habilitación de zonas en el centro donde los alumnos puedan retirarse si necesitan un momento de tranquilidad o autorregulación.

## **7. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE CONFLICTOS O INCUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS**

El enfoque será siempre educativo y reparador, buscando la comprensión y la mejora de la conducta por parte del alumnado, adaptando estas estrategias a las capacidades individuales de cada alumno. Para alumnos con grave pluridiversidad funcional motora y cognitiva, que no pueden comunicarse verbalmente, la intervención se centrará en la observación, la anticipación y la modificación del entorno para promover conductas respetuosas con terceros y dicho entorno y prevenir situaciones de malestar.

### 7.1. Detección y comunicación

Cualquier miembro de la comunidad educativa (profesional, familia, alumno) que detecte una situación de malestar, frustración, o un patrón de conducta que pueda derivar en conflicto o incumplimiento de las normas, debe comunicarlo al tutor, al coordinador/a de bienestar y protección o a la dirección del centro a la mayor brevedad posible.

En el caso de alumnos con grave pluridiversidad funcional motora y cognitiva:

- La observación detallada y sistemática es la herramienta principal para detectar indicadores de malestar o precursores de conductas desafiantes. Esto incluye cambios en la expresión facial, vocalizaciones, movimientos corporales repetitivos, aumento de la tensión muscular, alteraciones en el ritmo respiratorio, o episodios de desregulación emocional.
- Se garantizará que el alumno tenga acceso a sus sistemas de comunicación aumentativa y alternativa (SAAC), incluso si su uso es limitado, para facilitar cualquier intento de expresión.
- Se establecerán canales de comunicación visuales (pictogramas, tarjetas de elección, objetos de referencia) para intentar comprender sus necesidades o preferencias, incluso si la respuesta es no verbal.

- Es crucial la comunicación entre los profesionales (tutores, fisioterapeutas, logopedas, terapeutas ocupacionales y psicóloga) y con las familias para compartir observaciones, identificar patrones y posibles desencadenantes de las conductas.

## 7.2. Medidas educativas y de soporte

Se aplicarán medidas buscando siempre la finalidad educativa, de bienestar y reparadora. Para alumnos con grave pluridiversidad funcional motora y cognitiva, las "medidas" se transforman principalmente en ajustes del entorno, anticipación y refuerzo positivo.

### **Nivel 1: Observación, Anticipación y Ajustes del Entorno (Tutor/a y Equipo de Apoyo):**

- Identificación de la función de la conducta: A través de la observación, intentar determinar qué está comunicando o buscando el alumno con su conducta (ej. atención, escape de una tarea, estimulación sensorial, alivio de una molestia física).
- Análisis funcional: Entender los antecedentes (¿qué pasó justo antes?), la conducta (¿qué hizo el alumno?) y las consecuencias (¿qué ocurrió después?).
- Anticipación y prevención: Basándose en los patrones observados, anticipar las situaciones que pueden generar malestar y prevenir la aparición de la conducta a través de:
  - Modificaciones en la rutina o actividad: Simplificar tareas, reducir el tiempo de espera, introducir pausas, cambiar el tipo de material.
  - Ajustes sensoriales: Regular la intensidad de luces, sonidos, texturas; ofrecer oportunidades de estimulación sensorial apropiada.
  - Apoyos visuales y de estructura: Utilizar horarios visuales individualizados, transiciones claras con apoyos visuales o auditivos, ofrecer espacios predecibles.
  - Ofrecer alternativas: Proporcionar opciones de comunicación adaptadas para expresar preferencias o desagrado (ej. "más" o "basta" con un gesto o SAAC).
  - Apoyo físico y postural: Asegurar una posición cómoda y estable para el alumno, revisando adaptaciones y mobiliario.
- Refuerzo diferencial de conductas alternativas: Si el alumno emite una vocalización o gesto que se aproxime a una comunicación más funcional o una conducta socialmente aceptada, reforzarlo inmediatamente con aquello que se ha determinado que busca (ej. si suelta un objeto en lugar de lanzarlo, refuerzo positivo).

## **Nivel 2: Intervención Específica y Plan de Apoyo Conductual Positivo (PACB) (Equipo de Orientación y Tutor/a):**

- Si las conductas persisten o son más intensas, se elaborará un Plan de Apoyo Conductual Positivo (PACB) individualizado. Este plan se enfoca en enseñar habilidades nuevas y apropiadas que reemplacen las conductas desafiantes.
- Se buscará el asesoramiento de especialistas externos (neurólogos, psiquiatras infantiles) si se sospecha de un origen médico o si las conductas comprometen gravemente el bienestar del alumno o de terceros.
- Intervenciones específicas: Implementación de estrategias como el uso de reforzadores específicos, el entrenamiento en comunicación funcional (mediante SAAC o gestos), la desensibilización sistemática a estímulos aversivos, o la provisión de apoyos físicos para la autorregulación.
- Comunicación constante y bidireccional con la familia: Compartir estrategias, observar resultados y ajustar el plan conjuntamente.

## **Nivel 3: Gestión de Crisis y Coordinación Externa (Jefatura de Estudios, Dirección, Equipo de Orientación):**

Para situaciones de crisis conductual que puedan suponer un riesgo para el propio alumno o para terceros, se activará un protocolo de gestión de crisis que garantice la seguridad de todos los implicados, priorizando la calma y la contención no coercitiva si es posible.

Esto puede implicar la provisión de un espacio seguro para el alumno, la presencia de personal de apoyo adicional y la implementación de técnicas de desescalada previamente acordadas.

Se mantendrá una estrecha coordinación con los servicios médicos y de atención especializada externos que atienden al alumno, proporcionando informes y recibiendo orientación para la gestión de las conductas.

Las "medidas de intervención" en este nivel se traducen en ajustes significativos del entorno para garantizar la seguridad y el bienestar, como la reorganización temporal de la ratio de apoyo o la limitación temporal de la participación en actividades que generen la crisis, siempre con un propósito educativo y reparador, y nunca punitivo.

### 7.3. Resolución de Conflictos

En el caso de conflictos entre alumnos con grave pluridiversidad funcional motora y cognitiva, la resolución se centrará en:

- Intervención del adulto como mediador: Ayudar a los alumnos a comprender las consecuencias de sus acciones a través del modelado, la guía física o la provisión de alternativas.
- Fomento de la empatía: Utilizar apoyos visuales o narrativas sociales sencillas para ayudar al alumno a comprender el efecto de su conducta en el otro, si es posible.
- Reorganización del espacio o la actividad: Modificar el entorno para prevenir futuros conflictos.
- Enseñanza de habilidades alternativas: Trabajar de forma proactiva en habilidades como compartir, esperar turnos o pedir ayuda a través de la práctica guiada y el refuerzo positivo.

## 8. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las familias son un pilar fundamental en la construcción de la convivencia. Se fomentará su implicación a través de:

- Comunicación fluida y constante con los tutores y el centro.
- Participación en la Asociación de Madres y Padres (AMPA).
- Asistencia a talleres y charlas sobre temas de interés.
- Seguimiento por parte del Departamento de Psicología para pautas en el hogar de aspectos de interés para las familias.
- Cuestionario de satisfacción de familias, con respuestas en formato abierto para poder expresar sus necesidades.

### 8.1. Derechos y deberes de las familias (art. 22 y 23 del RRI)

Las madres y padres tienen los derechos y deberes reconocidos en la LODE y en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, que a continuación se desarrollan y adaptan a la realidad de un Centro de Educación Especial.

#### 8.1.1 Derechos de las familias:

Las familias o tutores legales tienen derecho a:

- a) Que en el Centro se imparta el tipo de educación definido en el carácter propio y en el Proyecto Educativo del Centro.
- b) Que sus hijos/as y pupilos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.

- c) Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos/as en el Centro.
- d) A estar informados sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos/as.
- e) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a sus hijos/as.
- f) Ser recibidos por los profesores del Centro en los horarios establecidos.
- g) Conocer las programaciones educativas que van a seguir sus hijos/as, así como sobre los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, recibir aclaraciones sobre los mismos.
- h) Intervenir en el control y gestión del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar.
- i) La intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos/as o tutelados o al núcleo familiar.
- j) Manifestar opiniones, sugerencias y reclamaciones al Director Pedagógico.

### **8.1.2 Deberes de las familias:**

Las familias están obligadas a:

- a) Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
  - Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo, tutor o personal complementario, para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as.
  - Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos/as cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regular y puntualmente a clase.
  - Se responsabilizarán de la higiene personal y correcta vestimenta de sus hijos/as o tutelados.
  - Estimularán a sus hijos/as para que lleven a cabo las pautas pedagógicas que se les encomienden y propiciarán las circunstancias para que, fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la generalización de los aprendizajes.
  - Informarán al Equipo de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos/as, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
  - Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro establezca con

la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as.

- b) Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
- c) Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
- d) Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos/as.
- e) Informar al Centro de posibles enfermedades infecto-contagiosas que padezcan sus hijos/as.
- f) Acudir al Centro, a la mayor brevedad posible, en el caso de que sus hijos/as se encuentren indispuestos.
- g) Respetar las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernan.
- h) La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos en él contemplados.
- i) Aceptar las decisiones que sean adoptadas por los órganos de gobierno del Centro dentro del marco del presente Reglamento.
- j) Ejercitar responsablemente las facultades que les confiere la patria potestad.
- k) Respetar el Ideario o Carácter Propio, el Proyecto Educativo, el RRI y las normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro.

## 8.2. Canales de comunicación

Para garantizar una comunicación fluida y efectiva, el colegio pone a disposición de las familias los siguientes canales:

Reuniones periódicas: Se realizarán reuniones individuales y/o grupales para informar sobre el progreso de los alumnos y resolver dudas. Al menos, de manera trimestral.

Entrevistas personales: Se podrán solicitar entrevistas personales con los tutores/as u otros profesionales del colegio.

Encuesta de satisfacción: Se habilitará una encuesta a final de curso para que las familias puedan expresar sus opiniones de forma anónima.

Agenda escolar individualizada: Será el canal diario y principal para compartir información relevante sobre el día a día del alumno (incidencias, logros, necesidades específicas, etc.) y para que las familias envíen notas o peticiones.

Correo electrónico del centro/profesionales: Se utilizará para comunicaciones más extensas, envío de documentación, coordinación de citas y resolución de dudas. Se espera una atención frecuente a este canal por parte de las familias.

Teléfono del centro: Para comunicaciones urgentes o de carácter inmediato.

Asociación de Madres y Padres (AMPA): Es el cauce formal de participación de las familias en la vida del centro, promoviendo actividades y representando los intereses de las familias ante la dirección.

Coordinador de bienestar y protección: al comienzo de cada curso escolar se informará de la persona designada como CBP.

### **8.3. Resolución de conflictos**

En caso de surgir algún conflicto o desacuerdo, se seguirá un procedimiento gradual que prioriza el diálogo y la búsqueda de soluciones constructivas:

Diálogo directo: Se intentará resolver el conflicto a través del diálogo entre las partes implicadas buscando un entendimiento mutuo. Es fundamental mantener un tono sereno y una actitud de escucha activa.

Reunión con la dirección: En caso de que la mediación no sea efectiva, se solicitará una reunión con la dirección del colegio.

Reunión con el Titular y la dirección: En situaciones excepcionales en las que las medidas planteadas con anterioridad no hayan sido suficientes o el conflicto persista, se podrá solicitar una reunión con la Titularidad del Centro para buscar una resolución definitiva.

### **8.4. Tipos de incumplimiento de las normas de convivencia del centro**

#### 8.4.1. Incumplimientos Leves

Los incumplimientos leves son aquellos que alteran de forma mínima la convivencia escolar y no causan un perjuicio significativo a otros.

- Incumplimiento reiterado de normas de higiene o vestimenta: Por ejemplo, no traer la ropa limpia o no seguir las rutinas de aseo e higiene personal.
- Uso inadecuado y ocasional de materiales o instalaciones: Manipular el material escolar de forma no apropiada sin causar daños permanentes, o usar las instalaciones de forma que no implique riesgo ni desperfecto.
- Falta de respeto ocasional a las indicaciones del personal.

- Pequeños descuidos o pérdida de material personal: No aportar el material propio del alumno o extraviarlo de forma reiterada, requiriendo la intervención del personal para su recuperación.

#### 8.4.2. Incumplimientos Graves

Los incumplimientos graves son aquellos que afectan significativamente la convivencia, el respeto o el correcto funcionamiento del centro, y pueden implicar un riesgo o perjuicio.

- Reiteración de faltas leves: Acumulación de tres o más faltas leves en un período corto de tiempo, demostrando una actitud de desinterés por las normas.
- Deterioro intencionado de material o instalaciones del centro: Rayar, romper o manchar mobiliario, material didáctico o cualquier otra propiedad del colegio de forma deliberada, aunque los daños no sean irreparables.
- Incumplimiento reiterado y sin justificación de los horarios y normas de transporte escolar o entradas/salidas: Llegadas muy tardías y frecuentes que alteran el inicio de la jornada escolar del alumno y/o del grupo.
- Ausencias reiteradas al centro sin justificación adecuada y a pesar de los requerimientos del centro.
- No recoger al alumno a la hora establecida de forma habitual, generando una carga para el personal del centro y afectando al bienestar del niño/a.
- Omisión o negligencia grave en la higiene personal del alumno: Envío del alumno al centro con una higiene personal deficiente de forma habitual (falta de aseo, ropa sucia), que afecta a su bienestar y al de sus compañeros, y a pesar de las recomendaciones del centro.
- No atender a las necesidades específicas de higiene relacionadas con la discapacidad del alumno (ej. cambios de pañal, uso de ayudas técnicas de higiene) de forma continuada, impactando negativamente en la salud y dignidad del niño.
- Falta de colaboración activa y reiterada en el proceso educativo del alumno:
  - o No acudir a las reuniones programadas por el tutor/equipo educativo para el seguimiento del alumno sin justificación reiterada, a pesar de las convocatorias y de la importancia de su participación.
  - o No aplicar las pautas o recomendaciones dadas por los profesionales del centro en el ámbito familiar (ej. rutinas, estrategias de comunicación, pautas de alimentación), cuando estas son cruciales para el desarrollo y aprendizaje del alumno.

o Falta de información relevante sobre la salud, medicación, estado emocional o cambios significativos en el entorno familiar del alumno que puedan afectar a su bienestar o rendimiento escolar.

- Actitud de falta de respeto grave o agresión hacia el personal del centro:

o Insultos, amenazas, coacciones o descalificaciones graves dirigidas al profesorado, personal no docente o equipo directivo, ya sea de forma verbal, escrita o a través de redes sociales.

o Actos de intimidación o intento de manipulación que dificulten el trabajo del personal del centro.

o No respetar los cauces establecidos para la comunicación y la resolución de conflictos.

- Difusión de información falsa o perjudicial sobre el centro o su personal: Realizar acusaciones graves e infundadas contra el centro o sus profesionales que puedan dañar su reputación o crear un clima de desconfianza en la comunidad educativa.
- Negativa injustificada a proporcionar la documentación o información necesaria: No aportar informes médicos, psicopedagógicos o cualquier otra documentación relevante solicitada por el centro, cuando esta es imprescindible para una adecuada atención al alumno o para la gestión de ayudas y recursos.
- Obstrucción a la intervención del centro en situaciones de riesgo para el alumno:
  - O Negarse a colaborar con el centro en la implementación de medidas o protocolos ante la sospecha de maltrato, desamparo o cualquier otra situación que ponga en grave riesgo la integridad física o moral del alumno, o impedir la comunicación con los servicios sociales o sanitarios competentes.
  - O Incumplimiento reiterado de normas de seguridad: Por ejemplo, no seguir las indicaciones de los profesionales para la salida o entrada del centro, o no respetar las zonas de juego establecidas, poniendo en riesgo su propia seguridad o la de otros

#### 8.4. 3. Incumplimientos muy graves

El incumplimiento de las normas de convivencia por parte de las familias, especialmente si son de carácter muy grave, afectará negativamente el clima de respeto y la labor educativa. Se consideran faltas muy graves, entre otras:

- Agresiones verbales o físicas, amenazas o intimidaciones hacia cualquier miembro del personal del colegio, otros alumnos o familias.

- Grabación, sin autorización expresa y por escrito, de profesionales, alumnos o conversaciones dentro del colegio mediante dispositivos ocultos en ropa o accesorios de los alumnos o de cualquier otra forma.
- Incumplimiento reiterado y grave de las normas establecidas en este Plan de Convivencia o en el Reglamento de Régimen Interno del Centro, tras haber sido advertido.
- Interferencia grave y deliberada en el proceso educativo de otros alumnos/as o en el normal funcionamiento del colegio.
- Falta de colaboración grave y reiterada en la educación de sus hijos/as, que comprometa seriamente su desarrollo y bienestar, a pesar de los requerimientos del centro.
- Actos que atenten gravemente contra la dignidad, la intimidad, el honor o la imagen de otros miembros de la comunidad educativa.
- Difusión de información falsa o difamatoria que perjudique la imagen o el prestigio del colegio o de sus profesionales.

En caso de constatarse faltas muy graves, el centro podrá aplicar medidas contempladas en su Reglamento de Régimen Interno y la normativa vigente. Esto puede incluir, tras un proceso de audiencia y garantizando los derechos de la familia, la prohibición temporal de la entrada al colegio de la familia implicada o su participación en alguna actividad programada, buscando siempre preservar la seguridad y el ambiente de convivencia del centro. En todo caso, se garantizará la continuidad de la atención educativa al alumno y que los padres puedan desempeñar las funciones inherentes a la patria potestad.

## **8. 5. Intervenciones por incumplimientos de las normas de convivencia por parte de las familias**

### 8.5.1. Ante incumplimientos graves

Estas intervenciones buscan reconducir la situación a través del diálogo y el establecimiento de compromisos.

- Entrevista obligatoria con el Equipo Directivo y/o de Orientación: La familia será convocada a una reunión formal con el director/a, y/o el orientador/a del centro. El objetivo es exponer la gravedad de la situación, las consecuencias que tiene para el alumno y para la convivencia escolar, y explorar las causas de la conducta.
- Advertencia formal por escrito: Se enviará una comunicación escrita a la familia donde se detalle la falta cometida, las normas infringidas, la necesidad de cambio de conducta y las posibles consecuencias si la situación persiste. Este documento sirve como constancia y paso previo a medidas más severas.

- Establecimiento de compromisos educativos o de convivencia: Se intentará firmar un acuerdo o compromiso con la familia, donde se especifiquen las pautas de actuación esperadas, los plazos y los objetivos a alcanzar (por ejemplo, respetar horarios, asistir a reuniones, colaborar en el seguimiento de pautas en casa).
- Reuniones de seguimiento periódicas: Se programarán encuentros regulares para evaluar el cumplimiento de los compromisos y la evolución de la situación.
- Derivación y asesoramiento a servicios externos, teniendo en cuenta el interés superior del menor:
  - Servicios Sociales de Atención Primaria: Si se detecta que la falta está relacionada con dificultades familiares (socioeconómicas, de salud, etc.) que requieren apoyo externo.
  - Servicios de Orientación Familiar: Para ofrecer recursos y estrategias que ayuden a la familia a gestionar sus propias dificultades y mejorar su implicación en la educación del hijo.
  - Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil (USMIJ) o Psicológicas: Si se observa que la conducta familiar puede estar relacionada con problemas de salud mental de alguno de sus miembros que afecten la crianza.

#### 8.5.2. Ante Incumplimientos Muy Graves

Cuando la conducta de la familia es muy grave, pone en serio riesgo el bienestar o la seguridad del alumno/a, o impide de forma radical el funcionamiento del centro, las intervenciones son más contundentes y, a menudo, implican a instancias externas.

- Convocatoria de urgencia y formal a la familia: Se convocará una reunión de máxima urgencia con la Dirección del Colegio, el Equipo de Orientación y, si es necesario, la Titularidad del Centro.
- Notificación a los Servicios de Protección al Menor (Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad): Si la falta de la familia (negligencia grave en higiene, cuidado, asistencia escolar reiterada, falta de atención a necesidades básicas del niño, situaciones de maltrato o desprotección, o grave obstrucción a la intervención educativa y protectora del centro) genera una situación de riesgo o desamparo para el alumno, el centro tiene la obligación legal de comunicarlo a los Servicios de Protección. Estos servicios serán los encargados de valorar la situación y tomar las medidas oportunas para proteger al menor, que pueden ir desde el seguimiento familiar hasta, en casos extremos, la adopción de medidas de protección del menor.
- Asesoramiento legal al centro: En situaciones muy graves, especialmente si hay amenazas o agresiones graves al personal, el centro puede solicitar asesoramiento jurídico para proteger a sus empleados y garantizar la seguridad de las instalaciones.

- Restricción de acceso temporal a las instalaciones: En casos extremos y debidamente justificados (por ejemplo, agresión reiterada, grave alteración del orden público por parte de la familia), el centro, bajo el asesoramiento jurídico, tras un proceso de audiencia previa y con la aprobación del Consejo Escolar, puede tomar medidas para restringir el acceso de un familiar al recinto escolar, si su presencia supone un riesgo o impide gravemente el funcionamiento.

No obstante, se garantizará siempre la comunicación necesaria para la atención del alumno y el ejercicio de los derechos y deberes inherentes a la patria potestad.

- Comunicación o denuncia de la situación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Si la falta constituye un delito (agresiones físicas a un menor o al personal, amenazas graves, daños a la propiedad del centro de gran envergadura, etc.), el centro está legitimado para presentar la correspondiente denuncia.

### 8.6. Interés superior del menor

En el supuesto de que las familias no atiendan la petición de colaboración por parte del centro, de manera reiterada e injustificada, que supongan reiterados incumplimientos graves y/o muy graves de las normas de convivencia y de los deberes de los padres, y la situación esté afectando negativamente al menor, el centro informará, a los organismos públicos competentes para que evalúen las circunstancias personales, familiares y sociales del menor, al objeto de que se establezcan las medidas que se consideren más adecuadas para salvaguardar el bienestar y la seguridad del menor.

Con carácter general, la derivación se realizará habiendo informado previamente a la familia. Esta comunicación previa no será necesaria en el supuesto previsto por la LOPIVI, cuando pueda existir una situación de violencia ejercida por alguno de los progenitores.

Según lo dispuesto en el artículo 1.2 de la LOPIVI, se entenderá por violencia: "toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital."

Dependiendo de la reiteración, gravedad de la situación y de las consecuencias negativas que esté generando en el menor, se podrán realizar las siguientes derivaciones y petición de asesoramiento a los servicios externos que se consideren oportunos:

- Servicios Sociales de Atención Primaria: Si se detecta que la falta está relacionada con dificultades familiares (socioeconómicas, de salud, etc.) que requieren apoyo externo.
- Servicios de Orientación Familiar: Para ofrecer recursos y estrategias que ayuden a la familia a gestionar sus propias dificultades y mejorar su implicación en la educación del hijo.

- Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil (USMIJ) o Psicológicas: Si se observa que la conducta familiar puede estar relacionada con problemas de salud mental de alguno de sus miembros que afecten la crianza.
- Servicios de Protección al Menor (Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad), FFCCSS y/o Ministerio Fiscal en casos muy graves que requieran una intervención inmediata para salvaguardar la integridad del menor.

## **9. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN: EVALUACIÓN Y MEJORA**

Consideramos imprescindible la reflexión sistemática y el seguimiento del grado de cumplimiento de este plan de convivencia. Por ello, este Plan de Convivencia será evaluado periódicamente para identificar áreas de mejora y realizar los ajustes necesarios. Se invitará a las familias a participar en este proceso de evaluación.

Se utilizarán los siguientes mecanismos para la evaluación:

- ✓ Encuestas de Satisfacción y Percepción de Convivencia: Se habilitará una encuesta anónima para que las familias puedan expresar sus opiniones sobre el clima de convivencia, la comunicación con el centro y la efectividad de las medidas implementadas.
- ✓ Rúbrica de seguimiento del Plan de Convivencia<sup>3</sup>: Para evaluar el adecuado cumplimiento de este plan.
- ✓ Análisis de Incidencias: Revisión de los registros de conflictos o situaciones relevantes en las que las familias hayan estado implicadas para identificar patrones y áreas de mejora.
- ✓ Propuestas de la AMPA y del Consejo Escolar: Se considerarán las sugerencias y propuestas recibidas a través de estos órganos de participación.

Los resultados de esta evaluación serán fundamentales para identificar áreas de mejora y realizar los ajustes necesarios al Plan, garantizando así su relevancia y eficacia en la promoción de una convivencia amable y constructiva para toda la comunidad del Colegio Hospital San Rafael.

---

<sup>3</sup> Ver anexo 1.

## **10. MARCO LEGAL**

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

LEY 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

## **11. OTROS PLANES RELACIONADOS CON EL PLAN DE CONVIVENCIA, DE APLICACIÓN EN EL CENTRO**

- ✓ Plan de acogida para alumnado de nueva incorporación al centro y sus familias
- ✓ Plan de Salud e Higiene

## **ANEXO 1: RÚBRICA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

**1=** casi nunca

**2=** algunas veces

**3=** de forma frecuente

**4=** siempre

| <b>PROFESIONALES</b>                                                                                 | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Los alumnos, que lo necesitan, tienen acceso espontáneo a su comunicador.                            |          |          |          |          |
| La relación interpersonal con mis alumnos es positiva.                                               |          |          |          |          |
| He ofrecido oportunidades para mejorar la autodirección (elecciones).                                |          |          |          |          |
| Fomento la autonomía de mis alumnos.                                                                 |          |          |          |          |
| Respeto los protocolos de actuación consensuados con mis compañeros y con las familias.              |          |          |          |          |
| Siento agotamiento excesivo (estrés) por falta de recursos personales de apoyo.                      |          |          |          |          |
| He colaborado en los planes de apoyo conductual positivo siempre que ha sido necesario.              |          |          |          |          |
| El volumen de los vídeos y canciones que he puesto en el aula, han sido con una intensidad moderada. |          |          |          |          |
| He ajustado la intensidad de mi voz al espacio específico y al tipo de actividad.                    |          |          |          |          |
| Realizo cursos de formación continua.                                                                |          |          |          |          |

| <b>FAMILIAS</b>                                                                                                 | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Respetamos los protocolos de actuación consensuados con los profesionales.                                      |          |          |          |          |
| Facilitamos la coordinación con los servicios sanitarios y de rehabilitación externos que atienden a mi hijo/a. |          |          |          |          |
| Colaboramos en los planes de apoyo conductual positivo siempre que es necesario.                                |          |          |          |          |
| Somos puntuales en la llegada al Colegio (alumnos que no van en ruta)                                           |          |          |          |          |
| Somos puntuales a la salida del Colegio (alumnos que no                                                         |          |          |          |          |

|                                                                                         |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| van en ruta)                                                                            |  |  |  |  |
| Nuestro hijo falta al colegio solo cuando es necesario y está justificado.              |  |  |  |  |
| Cumplimos el protocolo de higiene.                                                      |  |  |  |  |
| Cumplimos el protocolo de comunicación familia-escuela.                                 |  |  |  |  |
| Respetamos los horarios de tutoría y atención de los especialistas.                     |  |  |  |  |
| Respondemos siempre el correo electrónico de los profesionales del colegio.             |  |  |  |  |
| Llevamos siempre al colegio la Tablet (dispositivo electrónico de comunicación) cargada |  |  |  |  |

| <b>ALUMNOS QUE PUEDAN RESPONDER</b>                                                     | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Intento estar tranquilo/a en clase.                                                     |          |          |          |          |
| Colaboro en las actividades de clase y en las tareas que me proponen los especialistas. |          |          |          |          |
| Intervengo en clase cuando es necesario.                                                |          |          |          |          |
| Coloco mi silla en un lugar adecuado, según las indicaciones de los adultos.            |          |          |          |          |
| Cuando puedo decidir algunas cosas en el Colegio, sé lo que quiero y puedo comunicarlo  |          |          |          |          |
| Pido ayuda sólo cuando lo necesito.                                                     |          |          |          |          |